



FOLIO: 1163

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2022.

Asunto: Acuse de Recibo

CHEFMAN MEXICO S. DE R.L. DE C.V. Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 9 de mayo de 2022, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 1163

Fecha de recepción de la información: 17/05/2022 Empresa: CHEFMAN MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
PO 3005889 – Deshidratador de Alimentos – Modelo RJ43-ROB-5-MX	1,060
PO 3005889 – Parrilla Eléctrica – Modelo RJ23-SG-MX	2,000

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
	SOTEDAM S.A. de C.V.	Chefman México S. de R.L. de C.V.
RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y RFC		Av. Edgar Allan Poe #119 Int. 101, Colonia Polanco IV, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11550
	RFC : SOT191030TU2	RFC: CME2201145V8

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente confundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del





Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2021.